



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 387.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE PARANAGUÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 24 AL 27 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE REALIZAR TAREAS ATINENTES AL CIERRE TEMPORAL DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.

Asunción, 20 de abril de 2018

VISTO: La Nota CPP/B/1/N° 89/2018 del 19 de marzo de 2018, por medio de la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, hace referencia al cierre temporal de la sede de ese Consulado, y solicita instrucciones para proceder al inicio de los trámites administrativos y legales que conlleva la disposición Ministerial.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DI/M/N° 40/2018 del 17 de abril de 2018, por medio del cual la Dirección de Finanzas solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, del 24 al 27 de abril de 2018, con el fin de realizar tareas atinentes al cierre temporal del Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, del 24 al 27 de abril de 2018, con el fin de realizar tareas atinentes al cierre temporal del Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad

- Primera Secretaria **Daisy Marlene Vega**, Jefa del Departamento de Ingresos;
- Señor **Juan Alberto Giménez**, Jefe del Departamento de Patrimonio;
- Señor **Rolando Valdez**, Jefe del Departamento de Rendición de Cuentas;
- Asist. Adm. **Dionisio Duré**, funcionario de la Dirección de Asuntos Legales; y
- Señor **Jorge Medina Coronel**, personal contratado de Auditoría Interna.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos correspondientes a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____